



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 010 DE 1963

(enero 18)

Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre especulaciones y acaparamiento.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,y

CONSIDERANDO :

- A-) Que en los últimos días la ciudadanía ha sido afectada por alarmante ola especulativa que requiere la más inmediata acción de la autoridades;
- B-) Que las disposiciones legales tendientes a reprimir tales hechos - deben ser aplicadas por los Alcaldes Municipales;
- C-) Que funcionan en la localidad cuatro Inspecciones de Policía y que se considera del caso que una de ellas dedique su actividad a este fin en colaboración con la Secretaría de Gobierno;

DECRETA :

Art.1°.- Se comisiona al Inspector Primero de Instrucción Criminal Municipal, para que con el personal a su servicio, a excepción del Secretario y el Portero, colabore con la Secretaría de Gobierno en la Instrucción de los negocios relativos alla especulación según se dijo en la parte motiva por tiempo indefinido.-

Art. 2°.- Durante la ausencia del Inspector Primero, encárgase al Secretario señor PABLO EDUARDO ARDILA de la Oficina,para que despache los casos más urgentes.-

Art. 3°.- Durante el término a que se contraiga esta comisión, el reparto de negocios en la Inspecciones deberá hacerse proporcional entre las restantes Oficinas.-

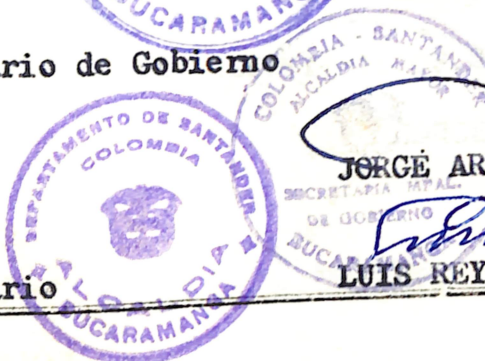
PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

El Alcalde,



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno



JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

El Secretario

LUIS REYES DUARTE.-